

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE MARIA EMMA HERNANDEZ OVIEDO
contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-232**

IBAGUÉ 11 DE OCTUBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y A FAVOR DEL EJECUTANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000.00
TOTAL	\$ 60.000.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE

**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: N° 2016-232
Acción: Ejecutivo
Actor: María Emma Hernández Oviedo
Accionado: Municipio de Ibagué



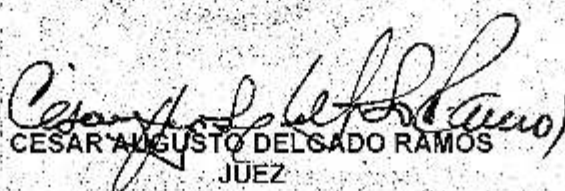
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-232
Acción: EJECUTIVO
Demandante: MARIA EMMA HERNANDEZ OVIEDO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 75, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué